

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°03-2023. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número tres - dos mil veintitrés- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la
3 cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta y seis minutos
4 del veinte de marzo de dos mil veintitrés. En el acto se comprueba el quórum
5 necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SIETE MIEMBROS**
6 **PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde**, Ministro de Justicia y paz; **Gastón**
7 **Oswaldo Ulett Martínez**, representante de la Dirección Nacional de Notariado; **Juan**
8 **Carlos Montero Villalobos**, representante del Colegio de Abogados y Abogadas
9 de Costa Rica; **Álvaro Fuentes García**, representante del Colegio de Ingenieros
10 Topógrafos; **Carlos Eduardo Quesada Hernández**, representante del Instituto
11 Costarricense de Derecho Notarial; **Irina Delgado Saborío**, representante de la
12 Procuraduría General de la República y **María Gabriela Sancho Carpio**,
13 representante de Notarios Públicos en Ejercicio y **UN SUPLENTE: Jaime**
14 **Weisleder Weisleder**, representante del Instituto Costarricense de Derecho
15 Notarial. Presente los señores **Agustín Melendez García** y **Jorge Moreira Gómez**,
16 director y subdirector general del Registro Nacional, respectivamente; así como
17 **Zianne Masís Rojas**, personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa.
18 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
19 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
20 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
21 sesiones de órganos colegiados deben ser grabadas en video. Se comprueba
22 además el quorum correspondiente. -----

23 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

24 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente hace lectura del contenido del orden del día. Sin
25 más comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, el señor
26 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28 **ACUERDO J055-2023. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-) ACUERDO**
29 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

30 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

Acta N°. 03-2023 (ordinaria)

20 de marzo de 2023

Pág. 2 de 7

1 **ARTÍCULO 2.** El señor presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°02-
2 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 13 de marzo de dos mil veintitrés.
3 Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación, se aprueba
4 con cuatro votos afirmativos y tres abstenciones de los señores miembros Gerald
5 Campos Valverde, María Gabriela Sancho Carpio y Álvaro Fuentes García por
6 haber estado ausentes en sesión ordinaria N°02-2023. **LA JUNTA**

7 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8 **ACUERDO J056-2023.** 1-) Aprobar incólume el acta N°02-2023, correspondiente a
9 la sesión ordinaria del trece de marzo de dos mil veintitrés. **2-) ACUERDO FIRME**

10 **POR MAYORÍA.** -----

11 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

12 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DGL-UDE-0036-2023, de fecha 10 de marzo de
13 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de Desarrollo
14 Estratégico Institucional, mediante el cual remite para conocimiento en el marco de
15 la transparencia, la rendición de cuentas y en atención con lo dispuesto en el artículo
16 17 de la Ley General de Control Interno, el informe que contiene los resultados del
17 Seguimiento de la Autoevaluación 2022, el cual brinda información de las consultas
18 y las medidas propuestas para subsanar las debilidades encontradas en materia de
19 control interno, que fueron programadas a cumplir en el segundo semestre del 2022.

20 El señor presidente consulta a los miembros de la Junta Administrativa ¿tuvieron la
21 oportunidad de leer el informe de doña Adelita, si tienen alguna observación, si
22 consideran necesario que debemos pasarla o simplemente tenemos por conocido
23 el oficio? Los señores miembros de la Junta Administrativa indican que lo tienen por
24 conocido. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación
25 y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

26 **ACUERDO J057-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0036-2023, de
27 fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la
28 Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-) ACUERDO FIRME POR**
29 **UNANIMIDAD.** -----

30 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DGL-UDE-0037-2023-PR, de fecha 10 de marzo

1 de 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de
2 Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual remite para conocimiento el
3 Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Segunda Versión. Recibido en la
4 Secretaría de Junta Administrativa con el oficio DGL-0355-2023, de fecha 10 de
5 marzo de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general. El
6 señor presidente comenta que él tuvo la oportunidad de revisarlo, no sé si ustedes
7 tuvieron la oportunidad o si consideran oportuno llamarla o lo tenemos por conocido
8 el oficio. El señor Agustín Meléndez García solicita la palabra: gracias don Gerald,
9 nada más hacer una salvedad que tiene que darse por conocido y aprobado ya que
10 hay una modificación en el plan estratégico. El señor presidente: okay, entonces,
11 ¿hay alguna observación a este oficio? Los señores miembros de la Junta
12 Administrativa comentan que no hay observaciones. Sin más comentarios al
13 respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**

14 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
15 **ACUERDO J058-2023.** 1-) Tener por conocido el oficio DGL-UDE-0037-2023-PR,
16 de fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefa
17 de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. 2-) Aprobar el Plan Estratégico
18 Institucional 2022-2026, Segunda Versión. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
19 **UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DGL-0356-2023, de fecha 13 de marzo de 2023,
21 suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general, mediante el cual
22 remite para conocimiento y aprobación el oficio DGL- CAD-0003-2023-PU, de fecha
23 06 de marzo del año en curso, suscrito por el señor Agustín Meléndez García,
24 director general; la señora Georgina Paniagua Ramírez, coordinadora y directora
25 administrativa; la señora Adelita Abarca Ortega, jefa de la Unidad de Desarrollo
26 Estratégico Institucional; miembros de la Comisión Institucional de Accesibilidad y
27 Discapacidad con el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades 2023-
28 2027. El señor Agustín Meléndez García: aclarar que este plan se hace conjunto
29 con la población con discapacidad de la institución, se hicieron varias actividades
30 en las cuales se hizo el levantamiento de sus necesidades, se excluyen del mismo

Acta N°. 03-2023 (ordinaria)

20 de marzo de 2023

Pág. 4 de 7

1 solo dos necesidades porque implican recursos presupuestarios, que era la
2 adquisición de un vehículo que tuviera las facilidades para el desplazamiento de
3 personas con discapacidad y por tema evidentemente presupuestario, no fue
4 posible incorporarlo, entonces se incluyen aquí una serie importante de
5 levantamiento de las necesidades de los compañeros con discapacidad, fue
6 aprobado también por la Dirección Administrativa y la Dirección General lo avala. El
7 señor presidente: alguien tiene alguna observación. Los señores miembros de la
8 Junta Administrativa manifiestan que no. Sin más comentarios al respecto, el señor
9 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
10 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
11 **ACUERDO J059-2023. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0356-2023, de fecha
12 13 de marzo de 2023, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director
13 general. **2-)** Aprobar el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades 2023-
14 2027. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
15 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:** -----
16 No hay asuntos para tratar. -----
17 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----
18 No hay asuntos para tratar. -----
19 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----
20 No hay asuntos para tratar. -----
21 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----
22 **ARTÍCULO 6:** Se conoce en acatamiento al acuerdo J342-2021, tomado por la
23 Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N° 22-2021, celebrada de
24 manera ordinaria el 14 de octubre de 2021, el correo enviado por la señora Iveth
25 Rodríguez Sánchez de la Asesoría Jurídica, el 13 de marzo del año 2023, mediante
26 el cual a efectos de que sea puesto en conocimiento en el apartado varios, la
27 solicitud de criterio enviada por la Asamblea Legislativa a la Institución, en la
28 semana que va del 06 al 10 de marzo del año en curso, con relación a los siguientes
29 proyectos de ley: 1. N°23.500 denominado “Ley de la Cruz Roja Costarricense”. 2.
30 N°23.109 denominado “Creación del cantón Cóbano”. 3. N°23.495 denominado “Ley

1 para reconocer el derecho de propiedad a los poseedores en la finca de JAPDEVA,
2 provincia de Limón número 96658-000". 4. N°23.416 denominado "Creación del
3 cantón de Tucurrique, cantón IX de la provincia de Cartago". 5. N°23.410
4 denominado "Ley de procedimientos de cobro en sede notarial". El señor Carlos
5 Eduardo Quesada Hernández: tengo una inquietud es que, en ese último proyecto
6 de ley de procedimientos de cobro en sede notarial, me gustaría que tal vez quedara
7 en el acuerdo que la Asesoría Legal nos diga si hay algún tema que afecte al
8 Registro, porque ese es un proyecto un poco raro, que anda dando vueltas por ahí,
9 entonces sí me gustaría tener algún informe. El señor Juan Carlos Montero
10 Villalobos: ampliando la consideración, habla de las inmovilizaciones, hay que poner
11 atención a eso, la ley habla de que es la ley del procedimiento no contencioso en lo
12 notarial, pero los primeros artículos nos hablan de la ley de cobro en sede notarial,
13 hay un montón de incongruencias, varios artículos están diseñados diciendo que no
14 es algo, el acuerdo del notario cuando se lleva ejecución no es sentencia de cosa
15 juzgada material, pero luego dice que me va a decir, no dice y el notario puede
16 mandar a hacer anotaciones, medidas cautelares típicas a Inmuebles, en fin de
17 todos creo que el que es más interesante desde el punto de vista de que afecta
18 directamente los temas registrales y el Registro debe pronunciarse al respecto es
19 esta ley de procedimiento de cobro en sede notarial. El señor Carlos Eduardo
20 Quesada Hernández: y es que este proyecto repite uno que ya hubo en algún
21 momento que incluso llegó a primer debate y hubo necesidad de ir a conversar con
22 los diputados para que se detuviera y ahí luego ya se eliminó el proyecto, pero casi
23 le dan segundo debate y entre los temas que traía y este lo trae también es el que
24 decía Juan Carlos que es el tema de que se mete con el tema de la eliminación de
25 las inmovilizaciones y una serie de cosas que son registrales, técnicas registrales o
26 sea muy técnicas, entonces a mí sí me gustaría tener ese informe. El señor
27 presidente: entonces si les parece damos por recibido el oficio con relación a estos
28 cinco proyectos de ley y con relación al último N°23.410 denominado Ley de
29 procedimientos de cobro en sede notarial, le solicitamos a la Asesoría Jurídica que
30 se pronuncie a ver si esto afecta o no afecta. El señor Carlos Eduardo Quesada

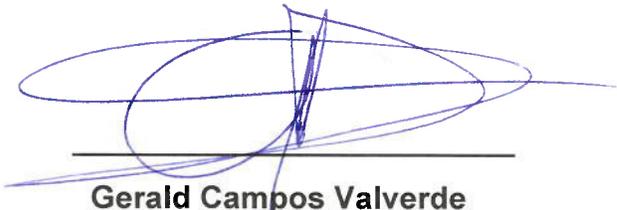
Acta N°. 03-2023 (ordinaria)

20 de marzo de 2023

Pág. 6 de 7

1 Hernández: y en ese caso si es necesario hacerle ver a la comisión algún detalle,
2 les comento nosotros a nivel de ICODEN ya tenemos cita con la comisión para el
3 11 de abril por ahí, para ir a hablar de estos temas, precisamente, el Archivo Notarial
4 entiendo que también está igual que la DNN y el Colegio de Abogados. El señor
5 Juan Carlos Montero Villalobos: el expediente no judicial se manda al Archivo
6 Notarial, pero no dice cómo, ni qué, dice si es digital se hará digital, pero en realidad
7 hay cosas que no pueden hacerse digitales y hasta ahí lo lleva. La señora Irina
8 Delgado Saborío: ¿quién propuso este proyecto de ley? El señor Juan Carlos
9 Montero Villalobos: varios diputados. El señor Jaime Weisleder Weisleder: es
10 German Mora, que ha presentado cuatro proyectos de ley a través de muchos años
11 para quitar la inmovilización por una cuestión. El señor presidente: lo tenemos por
12 recibido el oficio con relación a estos cinco proyectos y en cuanto al último le
13 solicitamos a la Asesoría Jurídica del Registro, que se pronuncie sobre el impacto
14 que pueda tener y eventuales recomendaciones. El señor Agustín Meléndez García:
15 solicita la palabra, en efecto es un proyecto que se las trae, el tema de la
16 inmovilización está estableciendo una caducidad de la misma, cuando el
17 saneamiento, hay cosas que no se pueden sanear, para eso está la inmovilización,
18 para determinar ante terceros en la publicidad registral la existencia de algún
19 problema con las fincas. Entonces, si bien es cierto, no se nos ha dado audiencia
20 sobre el mismo, ya los directores están trabajando cada uno en el levantamiento de
21 sus criterios, don Enrique que estuvo ahora con nosotros en la comisión
22 previamente, pues es uno de los primeros en levantar la mano en ese sentido y con
23 muchísimo gusto vamos a traer el criterio de la Asesoría para la próxima sesión. Sin
24 más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene
25 siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
26 **ACUERDO J060-2023. 1-)** Tener por recibido en acatamiento a lo dispuesto en los
27 acuerdos J342-2021 y J253-2022, tomados por la Junta Administrativa del Registro
28 Nacional, el correo electrónico recibido el 13 de marzo de 2023, suscrito por la
29 Asesoría Jurídica, con relación a los siguientes proyectos de ley: **1.** N°23.500
30 denominado "Ley de la Cruz Roja Costarricense". **2.** N°23.109 denominado

1 "Creación del cantón Cóbano". 3. N°23.495 denominado "Ley para reconocer el
2 derecho de propiedad a los poseedores en la finca de JAPDEVA, provincia de limón
3 número 96658-000". 4. N°23.416 denominado "Creación del cantón de Tucurrique,
4 cantón IX de la provincia de Cartago". 5. N°23.410 denominado "Ley de
5 procedimientos de cobro en sede notarial". 2-) Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica
6 para que se pronuncie respecto al proyecto de Ley N°23.410 denominado "Ley de
7 procedimientos de cobro en sede notarial" e indique si hay afectación o no para el
8 Registro Nacional, el impacto que pueda tener y eventuales recomendaciones de
9 dicho proyecto. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
10 Sin más asuntos que tratar al ser las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos
11 se cierra la presente sesión. -----

12
13
14
15
16
17
18 

Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30 

Ma. Gabriela Sancho Carpio

SECRETARIA